



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
13 DE JUNIO DE 2023**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**

En la Ciudad de Colón, Querétaro, siendo las 10:00 (diez horas), del martes **13 (trece)** del mes de junio del año **2023 (dos mil veintitrés)**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Colón, Querétaro; el **Presidente Municipal de Colón, Qro., Manuel Montes Hernández**, los **Síndicos Municipales María Leticia Espinoza Pérez y Ramiro Prado Bárcenas**, **Regidores Maricela Hurtado Martínez, Cecilia Cabrera Yáñez, Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez, Jorge Luis Mora Sánchez, Daniel López Castillo, Gaspar Ramón Trueba Moncada y Leidy Cinthia Mejía de León**; asistidos por el Lic. **Jorge Alberto Cornejo Mota** en su carácter de **Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar la **Sesión Ordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **Orden del Día**: -----

1.- Pase de lista de asistencia.-----

2.- Declaración de Quórum Legal y apertura de la Sesión.-----

3.- Lectura y en su caso aprobación del Acta No. 055 de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 23 de mayo del año 2023.-----

4.- Asuntos de Comisiones: -----

I. Comisiones Unidas de Educación y Cultura y Comisión Transitoria para los Festejos de Centenario del Municipio:-----

1).- Acuerdo de Cabildo que autoriza las facultades y funciones de la Comisión Transitoria para los festejos del Centenario del Municipio.-----

2).- Acuerdo de Cabildo que autoriza la celebración de Sesión Solemne de Cabildo para la entrega de medallas al Mérito Civil y Homenaje Póstumo del Municipio de Colón.-----

3).- Acuerdo por el que se modifica la dieta de los Integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro.-----

5.- Asuntos Generales.-----

6.- Clausura de la Sesión.-----

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento e informa, que se encuentran presentes diez miembros de dicho Órgano Colegiado, por lo que existe el quórum de ley y todos los acuerdos que se tomen serán legalmente válidos por lo que le pido Presidente Municipal proceda a declarar instalada y abierta la presente

Acta núm. 056



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

13 DE JUNIO DE 2023

Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- **Presidente Municipal Manuel Montes Hernández** muchas gracias, Secretario. Verificado el quórum de ley, se declara instalada y abierta la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que instruyo al Secretario del Ayuntamiento continuar con el desahogo del orden del día.-----

Previo a continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota** informa y pone a consideración del Honorable Ayuntamiento el oficio que le hizo llegar el grupo de Regidores para que se integre dentro del Orden del día el siguiente Acuerdo, mismo que procede a dar lectura y se inserta a la letra:-----

“Los que suscriben el presente, en nuestro carácter de integrantes del H. Ayuntamiento de Colón, Querétaro y con fundamento en los artículos 2, 3, 27, 30 y 47 de la Ley Orgánica Municipal 2,10, 38, 47, 48, 49, 50, 67, 80, 81, Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Querétaro, solicitamos sea integrado al orden del día de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de junio de 2023 el Proyecto de Acuerdo de Cabildo que adjuntamos. Sin otro particular, firman Síndico Municipal Ramiro Prado Bárcenas, Síndico Municipal María Leticia Espinoza Pérez, Regidora Maricela Hurtado Martínez, Regidora Cecilia Cabrera Yáñez, Regidora Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez, Daniel López Castillo y Gaspar Ramón Trueba Moncada.” por lo que, en términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., pone a consideración de los integrantes del Ayuntamiento la incorporación como punto 3) del orden del día de esta Sesión Ordinaria de Cabildo el Acuerdo por el que se modifica la dieta de los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., y habiéndose registrado la participación del Presidente Municipal, se le otorga el uso de la voz.-----

Presidente Municipal Manuel Montes Hernández manifiesta que la autorización del incremento salarial propuesto no puede ser autorizado, sin antes revisarse el cumplimiento de diversas disposiciones como lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, toda vez que la asignación global tendrá como límite el que resulte de aplicar como monto aprobado en el presupuesto de egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor del tres por ciento de crecimiento Real y el crecimiento real del producto interno bruto (PIB), señalado en los criterios generales de política económica para ejercicios que se está presupuestando, adicional, a que no se consideró en el momento presupuestal oportuno para realizar dicha modificación.-----

En este sentido, me abstengo de votar por la propuesta realizada entre la posibilidad de causar daño un daño público, al no contar con los elementos suficientes vertidos por las áreas competentes que determinen, que dicha propuesta cumple con las disposiciones jurídicas y financieras correspondientes y que no impliquen que con dicha determinación de este Órgano Colegiado se incurra en una responsabilidad.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota conforme a lo que dispone el artículo 42 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., consulta a este Órgano Colegiado mediante votación económica la propuesta que ha



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 13 DE JUNIO DE 2023

Acta núm. 056

sido presentada por el grupo de Regidores quienes firman el oficio de solicitud y Acuerdo, los cuales son los siguientes: Síndico Municipal Ramiro Prado Bárcenas, Síndico Municipal María Leticia Espinoza Pérez, Regidora Maricela Hurtado Martínez, Regidora Cecilia Cabrera Yáñez, Regidora Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez, Daniel López Castillo y Gaspar Ramón Trueba Moncada, por lo que les solicita que los que estén a favor lo manifiesten en votación económica levantando la mano. Una vez realizada la misma, informa que se cuenta con seis votos a favor de la Síndico Municipal María Leticia Espinoza Pérez y de los Regidores Maricela Hurtado Martínez, Cecilia Cabrera Yáñez, Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez, Daniel López Castillo y Gaspar Ramón Trueba Moncada, tres votos en contra del Presidente Municipal Manuel Montes Hernández y Regidores Jorge Luis Mora Sánchez y Leidy Cinthia Mejía de León y una abstención del Síndico Municipal Ramiro Prado Bárcenas; así mismo, como lo establece el artículo 42 del citado Reglamento, el cual a la letra dice: *“En ningún tipo de Sesiones podrán modificarse los puntos agendados en el orden del día, salvo aquellos de urgente resolución, previa aprobación de las dos terceras partes del Ayuntamiento y siempre y cuando se remitan las documentales necesarias para tal efecto, siendo el proyecto de Acuerdo y los documentos en que se fundamente la petición. Entendiéndose como asuntos de urgente resolución, aquellos que puedan generar un daño o afectación a las funciones o al desempeño de las actividades de la Administración Pública Municipal. Podrán retirarse del orden del día aquellos asuntos que previa aprobación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento se considere que no se cuenta con la documentación suficiente para llevar a cabo su estudio y aprobación.”* A su vez, le comento a este Honorable Ayuntamiento que las votaciones conforme el artículo 80 del citado Reglamento son las siguientes: *“Las resoluciones o acuerdos del Ayuntamiento, se tomarán por mayoría de votos de los presentes, a excepción de aquellos casos en los que se requiera otro tipo de votación calificada”*. En este caso las dos terceras partes: *“Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por: I. Unanimidad: Cuando el voto del total de los asistentes del Ayuntamiento sea en un mismo sentido; II. Mayoría calificada: La que requiere cuando menos el voto de las dos terceras partes de los integrantes presentes en un mismo sentido; III. Mayoría absoluta: Aquella que implique más de la mitad de los integrantes presentes;”* En este caso en Mayoría Calificada por lo cual se necesitan siete votos, no seis.-----

Regidora Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez comenta que el Regidor Ramiro firmó el Acuerdo por lo que pregunta ¿Por qué se abstiene de votarlo?, ¿por qué lo vota en contra?, si hay una firma ya de por medio, por lo que considera que no se puede contar ese voto, no se puede contar o se tiene que contar a favor, si el firmo el oficio de solicitud.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota comenta que el artículo 31 del Reglamento Interior es muy claro, ya que establece que: *“Una vez que un algún integrante de la comisión, en este caso no es ninguna comisión, hubiese firmado de aprobación el proyecto de acuerdo, no podrá abstenerse de votar o hacerlo en contra del mismo durante la celebración de la Sesión de Cabildo en la que se presentare el mismo.”*, y esto no paso por ninguna comisión.-----



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
13 DE JUNIO DE 2023

Regidora Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez comenta que ellos son la autoridad, son el Ayuntamiento.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota responde que la autoridad únicamente puede hacer lo que la ley de faculta, y en este caso y es muy claro el artículo no podrá abstenerse de votar o hacerlo en contra, cuando se trate de una comisión.-----

Regidora Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez comenta que así en ese sentido que pasa, ya que el Regidor firmó el oficio de solicitud y el Acuerdo.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota responde que el únicamente manifiesta lo que establece el Reglamento y se apega a lo que establece el Reglamento y en dado caso con seis votos a favor no cumple con los requisitos de las dos terceras partes de este Honorable Ayuntamiento, por lo cual no tiene los votos suficientes para ser incluido en el orden del día, por lo que pregunta si existe alguna otra consideración y habiéndose registrado la participación del Regidor Gaspar Ramón Trueba Moncada, se le otorga el uso de la voz.-----

Regidor Gaspar Ramón Trueba Moncada manifiesta que le da gusto que esto haya sido la causal de que se pusieran a estudiar, ya que por primera vez mencione fundamentos jurídicos en una Sesión de Cabildo y sobre todo le da gusto que justamente este dando los fundamentos para nulificar todas las sesiones pasadas, porque lo que acaba de decir ustedes lo han promovido en todas las sesiones anteriores, por lo que hace un exhorto frente a todo el Cabildo para que Usted Secretario presente a la Contraloría todas las irregularidades que hay en las Actas anteriores y ojalá en la próxima Sesión presente ese oficio ante todo el Cabildo.-----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

3.- Lectura y en su caso aprobación del Acta No. 055 de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 23 de mayo del año 2023.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota procede al desahogo del tercer punto del orden del día, correspondiente a la lectura y en su caso, aprobación del Acta No. 055 de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 23 de mayo del año 2023 y en virtud de que fue turnada en tiempo y forma anexa a la convocatoria, solicita a este Honorable Ayuntamiento la dispensa de la lectura del Acta antes mencionada. Por lo que les pregunta quienes estén por la aprobación de la dispensa, favor de manifestarlo de manera económica levantando su mano.-----

Se registra la participación del Regidor Daniel López Castillo, para manifestar un comentario respecto al punto anterior, por lo que se le otorga el uso de la voz.-----

Regidor Daniel López Castillo solicita al Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota tome la votación del punto anterior.-----

Acta núm. 056



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 13 DE JUNIO DE 2023

Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota responde que fueron seis votos a favor, tres votos en contra del Presidente Municipal Manuel Montes Hernández y Regidores Jorge Luis Mora Sánchez y Leidy Cinthia Mejía de León y una abstención del Síndico Municipal Ramiro Prado Bárcenas.-----

Regidor Daniel López Castillo pregunta que si esa votación ya es del Acuerdo, ya que la votación que menciona es de la inclusión en el orden del día del Acuerdo que nos ocupa.--

Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota responde que la votación antes mencionada, es de la inclusión del punto en el orden del día, sin embargo, al no contar con los votos que establece el Reglamento para que el punto pueda ser incluido en el orden del día, no se incluyó.-----

Regidor Gaspar Ramón Trueba Moncada comenta que al momento que hay una voluntad expresa como es una firma, sí se debe incluir.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota responde que así lo manifestó el Regidor y él se apega a lo que establece el Reglamento y la voluntad del Regidor es abstenerse.-----

Regidor Gaspar Ramón Trueba Moncada comenta que la voluntad expresa de una firma es un símbolo reconocible de una manifestación plena como ciudadano, para que se someta al orden del día, por lo que se debe de subir a la orden del día, porque ahí en el documento hay siete firmas o pregunta ¿Cuántas firmas hay?-----

Regidora Cecilia Cabrera Yáñez responde que hay siete firmas de Ramiro Prado Bárcenas y otros regidores, tanto en el oficio, como en el Acuerdo voto a favor.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota responde que ahí si contradice lo que dice el Reglamento, por lo que nuevamente consulta a este Órgano Colegiado mediante votación económica conforme al artículo 31 y 42 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., la propuesta que ha sido presentada por el grupo de Regidores quienes firman el oficio de solicitud y Acuerdo, por lo que les solicita que los que estén a favor lo manifiesten en votación económica levantando la mano. Una vez realizada la misma, informa que se cuenta con siete votos a favor de los Síndicos Ramiro Prado Bárcenas y María Leticia Espinoza Pérez y los Regidores Maricela Hurtado Martínez, Cecilia Cabrera Yáñez, Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez, Daniel López Castillo y Gaspar Ramón Trueba Moncada, tres votos en contra del Presidente Municipal Manuel Montes Hernández, los Regidores Jorge Luis Mora Sánchez y Leidy Cinthia Mejía de León y cero abstenciones, por lo que se integra en el Orden del día el Acuerdo el cual se dio lectura. Continuando con el orden del día, correspondiente a la lectura y en su caso, aprobación del Acta No. 055 de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 23 de mayo del año 2023 y en virtud de que fue turnada en tiempo y forma anexa a la convocatoria, solicita a este Honorable Ayuntamiento la dispensa de la lectura del Acta antes mencionada. Por lo que les pregunta quienes estén por la aprobación de la dispensa, favor de manifestarlo de manera económica levantando su mano. Una vez realizada la misma, informa que se

Acta núm. 056



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
13 DE JUNIO DE 2023

tienen cinco votos a favor, cinco votos en contra y cero abstenciones, por lo que hay un empate, por tal razón conforme al Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., el Presidente Municipal Manuel Montes Hernández tiene el voto de calidad. Por lo que le solicita al Presidente Municipal manifieste su voto de calidad, el cual una vez manifestado el voto de calidad refiere que su voto es a favor de la dispensa de la lectura del Acta No. 055 de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 23 de mayo del año 2023, por lo que se aprueba por **Mayoría Absoluta** la dispensa la lectura del Acta antes mencionada. Acto continuo, somete a consideración de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento el contenido del Acta, por lo que pregunta que los que estén a favor, de la aprobación del contenido, lo manifiesten de forma económica levantando la mano. Una vez realizada la misma, informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad** de sus integrantes, el Acta No. 055 de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 23 de mayo del año 2023.-----

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

5.- Asuntos de Comisiones: -----

I. Comisiones Unidas de Educación y Cultura y Comisión Transitoria para los Festejos de Centenario del Municipio:-----

1).- Acuerdo de Cabildo que autoriza las facultades y funciones de la Comisión Transitoria para los festejos del Centenario del Municipio.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota previo a continuar con el siguiente punto del orden del día, se registra la participación de la Regidora Cecilia Cabrera Yáñez, por lo que se le otorga el uso de la voz.-----

Regidora Cecilia Cabrera Yáñez solicita poner a consideración la remoción de los dos puntos de las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y Comisión Transitoria para los Festejos de Centenario del Municipio descritos dentro del orden del día, en virtud de que no se ha podido tener contacto con algunos de sus compañeros Regidores, quienes no han accedido a ponerse a platicar sobre el tema del centenario, puede ser debido a sus agendas o por alguna indicación, sin embargo, desea decirle al Señor Presidente que en diversas ocasiones se le solicitó que antes de que exhibiera un programa a los medios de comunicación y que antes de que hiciera cualquier tipo de publicidad respecto al Centenario, se pudiera respetar el proceso de que el Ayuntamiento decidiera la fecha y hora de la Sesión Solemne del Premio al Homenaje Póstumo y el Premio al Mérito Civil y el Presidente Municipal quedó que iba a realizar los ajustes necesarios, no obstante presentó un programa anunciando que la Sesión Solemne era a las 11:30 de la mañana cuando por este Ayuntamiento no había pasado ningún Acuerdo, no había platicado con la Comisión de Educación, entonces no se puede celebrar el Centenario de un Municipio Libre Soberano si no se respeta al Ayuntamiento, si no se respeta el marco legal de nuestro Municipio, en esas mínimas cosas debemos de ser mucho más cuidadosos, porque forma es fondo Presidente.-----

Acta núm. 056



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 13 DE JUNIO DE 2023

Acta núm. 056

Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota manifiesta que la propuesta que presenta la Regidora Cecilia Cabrera Yáñez, es que se retiren del orden del día los dos puntos previstos presentados por las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y Comisión Transitoria para los Festejos de Centenario del Municipio, por lo que con fundamento en el artículo 42 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., que cita que podrán retirarse del orden del día aquellos asuntos que previa aprobación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento se considere que no se cuenta con la documentación suficiente, en este sentido pone a votación la propuesta presentada por la Regidora Cecilia Cabrera Yáñez, correspondiente a retirar del orden del día los puntos marcados con el número 1 y 2 de las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y Comisión Transitoria para los Festejos de Centenario del Municipio, por lo que consulta a este Órgano Colegiado mediante votación económica la propuesta que ha sido presentada, por lo que les solicita que los que estén a favor lo manifiesten en votación económica levantando la mano. Una vez realizada la misma, informa que se cuenta con seis votos a favor, cero votos en contra y cuatro abstenciones, por lo que no cumple con los siete votos para retirarlos del Orden del día, por lo que se procede a desahogarlos. Acto continuo, se registra la participación de la Regidora Cecilia Cabrera Yáñez, por lo que se le otorga el uso de la voz.-----

Regidora Cecilia Cabrera Yáñez manifiesta que en este caso, como no voy a tener la oportunidad de hacer mesas de trabajo con sus compañeros a quienes no pudo ver, incluso a quienes pertenecen a la Comisión Transitoria como es el Síndico Ramiro Prado y a su compañero Jorge Luis Mora que pertenece a la Comisión de Educación y Cultura, así como también a compañeros que votaron a favor de la Comisión Transitoria y de la existencia de la Comisión Transitoria le solicito que por favor reflexionen en el sentido de su voto básicamente los dos acuerdos hablan uno de la Sesión Solemne a las 9 de la mañana para que pueda estar presente de preferencia la mayor parte de autoridades Estatales, Federales y Municipales con las que podamos contar en dicho evento, no afecta en absoluto ningún programa, no afecta en absoluto, ni transgrede un tema económico o un tema social y no pone en riesgo nada de la administración, es únicamente porque es la hora más adecuada, además la hora que los compañeros que sí asistieron como lo es el compañero Gaspar Trueba y la compañera Olga en discusión de la Comisión que sí tuvo quorum, se comentó que era la hora más adecuada y el segundo es el Acuerdo que nos da facultades a la Comisión Transitoria ya que se necesita robustecer el sentido de dicha comisión que tampoco transgrede en ningún momento el presupuesto, ni transgrede las funciones de la Administración Municipal, está muy clara que seguimos en el marco legal como Ayuntamiento, que no está fuera de ningún sentido, que respeta el programa y que no se mete a diferencia de cómo algunos miembros del gabinete sí estaban transgrediendo el marco legal del Ayuntamiento, y ojalá que si no tienen la oportunidad de discutirlo, puedan tener un voto favorable porque no atiende ningún interés, ningún capricho de ninguna ende, más que respetarnos a nosotros mismos, gracias.-----

Regidor Gaspar Ramón Trueba Moncada considera que es importante que la Sesión se realice a las 9 de la mañana, debido a las altas temperaturas que se están registrando, si en esto momento que se está dentro de un lugar con techo se siente calor, no se puede imaginar que pasaría el día de la Sesión con cien invitados o las personas que van a



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 13 DE JUNIO DE 2023

participar en ella, en una plaza pública a las 11:30 de la mañana, por lo que solicita se haga lo más temprano posible.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota pregunta si existe alguna otra consideración respecto al tema que nos ocupa y habiéndose registrado la participación del Presidente Municipal, se le otorga el uso de la voz. -----

Presidente Municipal Manuel Montes Hernández aclara que él no tiene ningún problema en que se mueva el horario, sin embargo, a él le gustaría que primero coordinar este cambio de horario con la asistencia del Gobernador, ya que si confirma su asistencia y la confirma a las 10 de la mañana, tendrá que ser a las 10 de la mañana y si confirma más tarde pues tendría que ser más tarde, es la parte que a él le gustaría considerar en el cambio de horario, no sabe si vaya a confirmar o no, a él se le informó que posiblemente asista a las 10 de la mañana, por lo que solicita esperar a coordinar este cambio de horario junto con la confirmación de la asistencia del Gobernador.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota manifiesta que se registra la participación del Regidor Gaspar Ramón Trueba Moncada, por lo que se le otorga el uso de la voz.-----

Regidor Gaspar Ramón Trueba Moncada considera que es importante lo que está diciendo el Presidente Municipal, ya que si asiste el Señor Gobernador a la hora que el disponga tendrá que ser la Sesión, lo importante es que el Gobernador esté presente en nuestra Sesión Solemne, ya que para él es de mayor realce la presencia de un Gobernador en una Sesión Solemne de los 100 años de la Soberanía del Municipio de Colón, que en cualquier otro evento, por lo que considera plenamente que si el Gobernador dice que asiste a las 10 a las 10 se hace la Sesión y si él no confirma solicita se realice lo más temprano posible la Sesión.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota manifiesta que se registra la participación de la Regidora Cecilia Cabrera Yáñez, por lo que se le otorga el uso de la voz.-----

Regidora Cecilia Cabrera Yáñez comenta que ahí coincide con el Regidor Gaspar y con el Presidente Municipal, ya que hubiese sido bueno que esta comunicación la hubiera expuesto cuando estuvo buscando al Presidente Municipal para platicar el tema, sin embargo, entiende que su agenda está muy saturada, por tal razón se dirigió con su personal y les expuso el comentario, y estos manifestaron que ya no se podría hacer movimiento, por lo que propone se vote el presente Acuerdo en este momento y si se llega a registrar algún cambio en la hora por la asistencia del Gobernador se puede hacer una Sesión Extraordinaria para el cambio de hora, propone que la hora sea a las 9:00 de la mañana para así poder tener un horario y enviar las invitaciones de manera formal.-----

Presidente Municipal Manuel Montes Hernández comenta que tentativamente el personal del Gobernador proporcionó una hora probable de asistencia de las 10:00 de la

Acta núm. 056



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
13 DE JUNIO DE 2023

Acta núm. 056

mañana, sin embargo, su asistencia y horario no está cien por ciento confirmado.-----

Regidor Gaspar Ramón Trueba Moncada manifiesta que para cerrar el presente punto se puede quedar un horario de las 9:00 de la mañana, con la salvedad de esperar la hora en que confirme el Gobernador, ya que a todos les gustaría que el Gobernador los acompañe en la Sesión Solmene.-----

Regidora Cecilia Cabrera Yáñez comenta que se suma a la propuesta presentada por el Regidor Gaspar Ramón Trueba Moncada y por el Presidente Municipal, por lo que solicita que el área pertinente deje de publicitar que la Sesión Solmene será en un horario de las 11:30, debido a que ese horario no está aprobado por el Ayuntamiento, ni tampoco es la propuesta que hace el Presidente Municipal.-----

Presidente Municipal Manuel Montes Hernández comenta que es la misma propuesta pero a la inversa, por lo que propone que se apruebe que el horario de la Sesión Solemne sea las 10:00 de la mañana, que es la hora propuesta por el personal del Gobernador y si no confirma su asistencia se cambie a las 9:00 de la mañana, para que se pueda publicar el horario de las 10:00 de la mañana.-----

Regidor Gaspar Ramón Trueba Moncada manifiesta que no hay ningún problema solo que se tendría que revisar el tema de la convocatoria.-----

Presidente Municipal Manuel Montes Hernández responde que también para la publicación en el programa, ya que si se publica a las 9:00 de la mañana, ahí no va a encuadrar con el horario previsto en la agenda del Gobernador.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota manifiesta que no habiendo registrado más participaciones, continua con el desahogo del punto del orden del día y procede a dar lectura de los puntos resolutiveos que resumen el sentido del proyecto del Acuerdo. Una vez terminada la lectura, pone a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el presente punto del orden del día y no habiéndose registrado participaciones, consulta a este Órgano Colegiado mediante votación económica la propuesta que ha sido presentada, por lo que les solicita que los que estén a favor lo manifiesten en votación económica levantando la mano. Una vez realizada la misma, informa que se cuenta con cinco votos a favor, dos votos en contra de los Regidores Daniel López Castillo y Leidy Cinthia Mejía de León y tres abstenciones del Presidente Municipal Manuel Montes Hernández, Síndico Municipal Ramiro Prado Bárcenas y el Regidor Jorge Luis Mora Sánchez, por lo que conforme a lo establecido en el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., el presente proveído no se aprueba.-----

Concluido lo anterior, se procede a continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

2).- Acuerdo de Cabildo que autoriza la celebración de Sesión Solemne de Cabildo para la entrega de medallas al Mérito Civil y Homenaje Póstumo del Municipio de Colón.-----



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

13 DE JUNIO DE 2023

Acta núm. 056

Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota procede a dar lectura de los puntos resolutivos que resumen el sentido del proyecto del Acuerdo, con las consideraciones vertidas previamente por los integrantes del Ayuntamiento. Una vez terminada la lectura, pone a consideración en primer término a los integrantes de las Comisiones Unidas que presentaron dicha iniciativa, con la adecuación antes manifestada que refiere a que la Sesión Solemne que se tiene considerada efectuarse a las 9:00 de la mañana, se lleve a cabo a las 10:00 de la mañana con la intención de contar con la presencia del Gobernador del Estado, y en caso de haber algún cambio en la agenda del Gobernador se haga el mismo ajuste en el programa, por lo que les solicita a la Regidora Cecilia Cabrera Yáñez, al Regidor Gaspar Ramón Trueba Moncada y a la Regidora Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez, lo manifiesten en votación económica levantando la mano. Una vez realizada la misma, informa que se cuenta con tres votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad** de quienes firmaron la propuesta, la modificación al proveído antes referido. Acto continuo, el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota** pone a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el presente punto del orden del día con las modificaciones antes mencionadas y no habiéndose registrado más participaciones alguna consulta a este Órgano Colegiado mediante votación económica la propuesta que ha sido presentada, por lo que les solicita que los que estén a favor lo manifiesten en votación económica levantando la mano. Una vez realizada la misma, informa que se cuenta con nueve votos a favor, un voto en contra del Regidor Daniel López Castillo y cero abstenciones, por lo que el presente proveído se aprueba por **Mayoría Calificada** de sus integrantes.-----

ACUERDO DE CABILDO QUE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO PARA LA ENTREGA DE MEDALLAS AL MÉRITO CIVIL Y HOMENAJE PÓSTUMO DEL MUNICIPIO DE COLÓN, mismo que se transcribe a continuación:

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que una de las facultades conferidas a los Ayuntamientos en términos de la fracción I del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que asegure la participación ciudadana y vecinal.
3. Que de conformidad con los numerales 146 y 147 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro los Ayuntamientos están facultados para organizar su funcionamiento



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 13 DE JUNIO DE 2023

y estructura, así como regulación sustantiva y adjetiva de las materias de su competencia, a través de instrumentos normativos que contengan disposiciones administrativas de observancia general y obligatoria en el municipio, así mismo para la aprobación expedición de los reglamentos, decretos, acuerdos y demás documentos que contengan disposiciones administrativas de observancia general.

4. Que el Reglamento para el otorgamiento del premio al mérito civil del municipio de Colón, Qro establece en su artículo 2 que dichas preseas se desarrollarán por Sesión de Cabildo en la fecha y hora que establezca el H. Ayuntamiento por Acuerdo de Cabildo.

5. Que en sus artículos 38 fracción III y artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento se establece la modalidad para la celebración de Sesión Solemne de Cabildo, autorizada por el H. Ayuntamiento,

6. Que las Comisiones Unidas de Festejo del Centenario del municipio con de Educación y Cultura con fundamento en el artículo 32 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro, mediante oficio RG/0197/2023 solicitan a la Secretaria de Ayuntamiento someter a consideración del H. Ayuntamiento en sesión ordinaria de Cabildo de fecha 13 de junio de 2023 el presente acuerdo.

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza la celebración de la Sesión Solemne de Cabildo para la entrega de medallas al Mérito Civil y Homenaje Póstumo del Municipio de Colón a a los que resulten ganadores de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para el otorgamiento del Premio al mérito civil del municipio de Colón, Qro, con verificativo el 01 de julio de 2023 a las 10:00 am.

SEGUNDO. Para dichos efectos y con fundamento en el artículo 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento se autoriza como recinto oficial la Plaza Héroe de la Revolución número 1 Colonia Centro en el Municipio de Colón para llevar a cabo la Sesión Solemne de Cabildo para la entrega de medallas al Mérito Civil y Homenaje Póstumo del Municipio de Colón.

TERCERO. Se autoriza que la Comisión Transitoria de Festejo del Centenario del Municipio en el ámbito de su competencia y las facultades que le sean conferidas supervise y valide el desarrollo de los preparativos para dicha Sesión Solemne.

TRANSITORIOS

PRIMERO. De conformidad con los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publíquese el presente acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal del Municipio de Colón, Qro, "La Raza"

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación;



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
13 DE JUNIO DE 2023

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento realice las gestiones necesarias para dar cumplimiento con los requerimientos del H. Ayuntamiento y de Comisión Transitoria de Festejos del Centenario para el desarrollo de la Sesión Solemne.

Concluido lo anterior, se procede a continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

3).- Acuerdo por el que se modifica la dieta de los Integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota procede a dar lectura de los puntos resolutivos que resumen el sentido del proyecto del Acuerdo. Una vez terminada la lectura, pone a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el presente punto del orden del día y en uso de la voz informativa y como lo marca la Ley de Disciplina Financiera.----

Regidora Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez comenta al Secretario del Ayuntamiento que cuando desee hacer uso de la voz informativa tendrá que consultarlo con el Ayuntamiento y este deberá de aprobar su participación.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota manifiesta que solo les quiere comentar.-----

Regidora Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez responde que no quiere que comenten nada.-----

Regidor Gaspar Ramón Trueba Moncada comenta que no quiere que comente nada.----

Presidente Municipal Manuel Montes Hernández manifiesta que el Secretario del Ayuntamiento puede hacer uso de la voz para informar al Ayuntamiento respecto a cada punto que se está tratando.-----

Regidora Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez responde que el Secretario del Ayuntamiento únicamente puede participar cuando el Ayuntamiento se lo solicite y apruebe su participación.----

Presidente Municipal Manuel Montes Hernández propone que lo que suceda en esta Sesión Ordinaria de Cabildo, se condicione a un dictamen de la Secretaria de Finanzas, conforme a lo que manifestó anteriormente.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota pone a consideración de los integrantes del Ayuntamiento la propuesta del Presidente Municipal Manuel Montes Hernández, respecto a que una vez aprobado el presente punto se condicione al Dictamen de la Secretaría de Finanzas para su proceder y habiéndose registrado la participación del Regidor Gaspar Ramón Trueba Moncada, se le otorga el uso de la voz.-----

Regidor Gaspar Ramón Trueba Moncada comenta que él en lo particular, comparte que es legal una vez que se vote como Máximo Órgano, esa es la legalidad.-----

Acta núm. 056



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 13 DE JUNIO DE 2023

Acta núm. 056

Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota consulta a este Órgano Colegiado respecto de la propuesta que ha sido presentada por el Presidente Municipal Manuel Montes Hernández, por lo que les solicita que los que estén a favor lo manifiesten en votación económica levantando la mano. Una vez realizada la misma, informa que se cuenta con tres votos a favor del Presidente Municipal Manuel Montes Hernández y los Regidores Jorge Luis Mora Sánchez y Leidy Cinthia Mejía de León, seis votos en contra de la Síndico Municipal María Leticia Espinoza Pérez y los Regidores Maricela Hurtado Martínez, Cecilia Cabrera Yáñez, Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez, Daniel López Castillo y Gaspar Ramón Trueba Moncada y una abstención del Síndico Municipal Ramiro Prado Bárcenas, por lo que no se aprueba la propuesta presentada por el Presidente Municipal Manuel Montes Hernández, respecto a que la presente autorización se condicione a un dictamen de la Secretaria de Finanzas. Acto continuo, el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota**, consulta a este Órgano Colegiado mediante votación económica la propuesta que ha sido presentada respecto al Acuerdo por el que se modifica la dieta de los Integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., por lo que les solicita que los que estén a favor lo manifiesten en votación económica levantando la mano. Una vez realizada la misma, informa que se cuenta con ocho votos a favor de los Síndicos Municipales María Leticia Espinoza Pérez y Ramiro Prado Bárcenas, Regidores Maricela Hurtado Martínez, Cecilia Cabrera Yáñez, Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez, Jorge Luis Mora Sánchez, Daniel López Castillo y Gaspar Ramón Trueba Moncada, dos votos en contra del Presidente Municipal de Colón, Qro., Manuel Montes Hernández y la Regidora Leidy Cinthia Mejía de León y cero abstenciones, por lo que el presente proveído se aprueba por **Mayoría Calificada** de sus integrantes.-----

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 3, 30 fracción 1, 147 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, corresponde a este cuerpo colegiado conocer el ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA DIETA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO, con base en los siguientes:

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que una de las facultades conferidas a los Ayuntamientos en términos de la fracción I del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 13 DE JUNIO DE 2023

administración pública municipal que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que asegure la participación ciudadana y vecinal.

3. Que de conformidad con los numerales 146 y 147 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro los Ayuntamientos están facultados organizar su funcionamiento y estructura, así como regulación sustantiva y adjetiva de las materias de su competencia, a través de instrumentos normativos que contengan disposiciones administrativas de observancia general y obligatoria en el municipio, así mismo para la aprobación expedición de los reglamentos, decretos, acuerdos y demás documentos que contengan disposiciones administrativas de observancia general.

4. Que los miembros del presente Ayuntamiento mediante sesión extraordinaria de cabildo de fecha 02 dos de octubre de 2021 autorizaron la modificación a la dieta de los integrantes del Ayuntamiento, con la finalidad de otorgar recursos económicos que abonaran a beneficio social, los cuales se dirigieron a los esfuerzos para erradicar la pandemia por el virus del SARS-COV-2 no obstante el pasado 09 de mayo de 2023 por las autoridades federales en materia de salud han declarado controlada dicha pandemia y en base a los lineamientos de la Organización Mundial de la Salud ha terminado el estado de emergencia sanitaria en el país.

5. Que mediante oficio número RG/0191/2023 signado por diversos miembros del H. Ayuntamiento se solicitó integrar al orden del día de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 t rece de junio de 2023.

Por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón, Querétaro aprobó en el punto 4, inciso 3) del Orden del Día, por Mayoría Calificada de votos de sus integrantes presentes, el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se tiene por aprobado que la dieta mensual de los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Colón, Querétaro se fije de la siguiente forma:

\$ 100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n)	PRESIDENTE MUNICIPAL
\$ 85,000.00 (Ochenta y cinco mil pesos 00/100 m.n)	SÍNDICO
\$ 85,000.00 (Ochenta y cinco mil pesos 00/100 m.n)	REGIDOR

SEGUNDO. Se acuerda que para el cumplimiento del presente acuerdo la Secretaría de Finanzas realice modificaciones al Presupuesto de Egresos 2023 del municipio de Colón.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación;



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
13 DE JUNIO DE 2023

SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo de Sesión extraordinaria de fecha 02 de octubre de 2021 que MODIFICA LA DIETA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COLÓN, así como cualquier Acuerdo de Cabildo o disposición contraria al presente;

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Secretaría de Administración dar cumplimiento con lo establecido en el presente,

CUARTO. Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal;

QUINTO. Notifíquese lo anterior a la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Administración del municipio de Colón.”

Concluido lo anterior, se procede a continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Asuntos Generales.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota con fundamento en el artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita a los integrantes de este Órgano Colegiado manifiesten si alguien desea incluir algún Asunto General dentro de la presente Sesión. Y habiéndose registrado la participación los Regidores Gaspar Ramón Trueba Moncada, Daniel López Castillo y Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez y Jorge Luis Mora Sánchez, a quienes se les otorga el uso de la voz. -----

Regidor Gaspar Ramón Trueba Moncada manifiesta que le gustaría someter a consideración ante este Cabildo, que el evento artístico del cantante “Pancho Barraza”, mismo que forma parte del evento cultural de los 100 años del Municipio de Colón, sea gratuito para los ciudadanos.-----

Regidor Daniel López Castillo propone que de acuerdo a lo que comenta el Regidor Gaspar Ramón Trueba Moncada, puede considerarse que los ciudadanos que presenten su credencial de elector para comprobar su residencia en el Municipio sea quienes entren de manera gratuita.-----

Regidora Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez propone al Honorable Ayuntamiento que aparte de que sea gratuito el evento para los ciudadanos del Municipio de Colón, y siendo un evento cultural, donde se celebran los 100 años de Colón, en la presentación del artista “Pancho Barraza”, esté prohibida la venta de alcohol, para que sea un evento familiar, que acudan niños y familias completas, por lo que lo pone a consideración de todos los integrantes del Ayuntamiento.-----

Regidor Gaspar Ramón Trueba Moncada comenta que también pudiera ser un evento con causa, y se pueda solicitar despensa para que de manera posterior sea entregada a

Acta núm. 056



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 13 DE JUNIO DE 2023

las comunidades de la parte Alta o a las personas más necesitadas del Municipio.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota pone a consideración de los integrantes del Ayuntamiento la propuesta presentada por el Regidor Gaspar Ramón Trueba Moncada respecto a que el evento masivo programado para llevarse a cabo el próximo Sábado 1 de julio del 2023 en el cual se presentará "Pancho Barraza" con motivo de los festejos del Centenario de Colón como Municipio libre y soberano se lleve a cabo de manera gratuita para los habitantes del Municipio de Colón y no habiéndose presentado consideración alguna, consulta a este Órgano Colegiado respecto de la propuesta que ha sido presentada, por lo que les solicita que los que estén a favor lo manifiesten en votación económica levantando la mano. Una vez realizada la misma, informa que se cuenta con diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad** de los integrantes, la propuesta antes mencionada.-----

Regidora Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez solicita se considere su propuesta antes mencionada.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota pone a consideración de los integrantes del Ayuntamiento la propuesta de la Regidora Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez, y no habiéndose presentado consideración alguna, consulta a este Órgano Colegiado respecto a que en el evento masivo programado para llevarse a cabo el próximo Sábado 1 de julio del 2023 en el cual se presentará "Pancho Barraza" con motivo de los festejos del Centenario de Colón como Municipio libre y soberano se prohíba la venta de alcohol, por lo que les solicita que los que estén a favor lo manifiesten en votación económica levantando la mano. Una vez realizada la misma, informa que se cuenta con un voto a favor de la Regidora Ma. Olga Gutiérrez Gurtierrez, cero votos en contra y nueve abstenciones, por lo que no se aprueba la propuesta presentada por la Regidora Ma. Olga Gutiérrez Gurtierrez. Acto continuo, el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota** informa al Presidente Municipal que se han agotado todos los puntos agendados en el orden del día de esta Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo cual indica que se puede proceder a la clausura de la presente.-----

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la Sesión.- Habiéndose desahogado los puntos previstos en el orden del día de esta Sesión Ordinaria de Cabildo, se clausura y levanta la presente siendo las **10:41** (diez horas cuarenta y un minutos) del día inicialmente señalado, la **Presidente Municipal Manuel Montes Hernández** y ante la presencia del **Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota**, quien certifica y da fe.---

C. Manuel Montes Hernández
Presidente Municipal Constitucional de
Colón, Qro.



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
13 DE JUNIO DE 2023**

C. María Leticia Espinoza Pérez
Síndico Municipal

C. Ramiro Prado Bárcenas
Síndico Municipal

C. Maricela Hurtado Martínez
Regidora

Lic. Cecilia Cabrera Yáñez
Regidora

C. Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez
Regidora

Ing. Jorge Luis Mora Sánchez
Regidor

Lic. Daniel López Castillo
Regidor

Mtro. Gaspar Ramón Trueba Moncada
Regidor

C. Leidy Cinthia Mejía de León
Regidora

Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota
Secretario del Ayuntamiento del
Municipio de Colón, Qro.

Acta núm. 056